



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 FEB. 2018

Acta N° 4

Res. N° 55

Exp. N° 2018-25-1-000001

PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria en el marco de las actividades de apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar.

RESULTANDO: Que se brindará apoyo a los centros educativos que participan de las experiencias de Tiempo Completo, Tiempo Extendido, Propuesta 2006 y Jóvenes con Futuro (Adecuación 2006).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, por un monto de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que se realizó informe de disponibilidad N°156/2018 por un monto de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento destinado a la adquisición de materiales didácticos, útiles liceales y libros para centros educativos del Consejo de Educación Secundaria que participan de las experiencias de Tiempo Completo, Tiempo Extendido, Propuesta 2016 y Jóvenes con Futuro (Adecuación 2006), los que serán imputados en el POA 2018, por un monto de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de materiales didácticos, útiles liceales y libros, a nombre del Prof. Javier Landoni, cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro, cédula de identidad 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

6:02 337 7.1

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria.
Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda

Prof. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública